

2.1-2.2

Consejo Superior

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 025 DE 2022
(15 de junio)**



Por el cual se establece el nuevo plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo N° 084 del 23 de noviembre de 2007, creó el programa de posgrado Doctorado en Ingeniería, Área Telemática y posteriormente mediante Acuerdo N° 100 del 18 de diciembre de 2007, aprobó la modificación del nombre del programa por el de Doctorado en Ingeniería Telemática y el título a Doctor(a) en Ingeniería Telemática.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 5370 del 25 de agosto de 2008, otorgó Registro Calificado al programa de Doctorado en Ingeniería Telemática por el término de siete (7) años.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 06905 del 14 de mayo de 2015, renovó el Registro Calificado del programa de Doctorado en Ingeniería Telemática por el término de siete (7) años.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 016771 del 8 de septiembre de 2021, otorgó la Acreditación de Alta Calidad por el término de seis (6) años al programa de Doctorado en Ingeniería Telemática.

En atención al proceso de mejora continua, el programa realizó un detallado análisis de actualización curricular del cual se deriva la necesidad de hacer modificaciones al plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Telemática en correspondencia con los requerimientos del Decreto 1330 de 2019.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, mediante comunicación 8.4.2-1.40/496 del 6 de diciembre de 2021 y el Consejo Académico, en oficio 3-52.5/035 del 8 de junio de 2022, avalan la propuesta de reforma del plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Telemática.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el nuevo plan de estudios del Doctorado en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la

Página 1 de 4



ISO 9001: SC-CER420832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 025 del 15 de junio de 2022, por el cual se establece el nuevo plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Universidad del Cauca, el cual incluye las actividades curriculares denominadas Formación Integral Maestría y Formación Integral Doctorado, manteniendo constante el número total de créditos en 146.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la organización del nuevo plan de estudios para el programa de Doctorado en Ingeniería Telemática por ciclos y áreas de la siguiente manera:

CICLO 1: MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN (50 créditos)				
Código	Carácter OB/OP	Nombre de la Actividad Curricular	Créditos	Semestre
Área de Fundamentación (9 créditos)				
TF01	OB	Introducción a la Investigación Científica	3	I
TF02	OB	Fundamentos Matemáticos	3	II
TF03	OB	Gestión de la Tecnología y la Innovación	3	I
Área de Profundización (mínimo 9 y máximo 12 créditos)				
	OB	Electiva I	3	I-II
	OB	Electiva II	3	I-II
	OB	Electiva III	3	I-II
	OP	Electiva IV	3	I-II
Área de Investigación (mínimo 24 y máximo 28 créditos)				
TI01	OB	Seminario de Investigación I	1	II
M28586	OB	Pasantía de Investigación Maestría	Entre 3 y 4	III
M28586	OB	Publicaciones Maestría	Entre 3 y 6	IV
TI04	OB	Seminario de Grado de Maestría I	3	III
M30281	OB	Seminario de Grado de Maestría II	14	IV
Área de Complementación (mínimo 6 y máximo 13 créditos)				
TC01	OB	Formación en Docencia	1	I
M28586	OB	Práctica Docente Maestría	Entre 3 y 6	I-II
TC03	OB	Competencias Empresariales	1	II
TC04	OP	Pasantía Empresarial	3	III
TC05	OB	Formación Integral Maestría	Entre 1 y 2	IV

CICLO 2: FORMACIÓN DOCTORAL (96 créditos)				
Código	Carácter OB/OP	Nombre de la Actividad Curricular	Créditos	Semestre
Área de Investigación (mínimo 90 y máximo 96 créditos)				
TI06	OB	Seminario de Investigación II	1	V
TI07	OB	Seminario de Investigación III	1	VI
TI08	OB	Seminario de Investigación IV	1	VII
M28666	OB	Pasantía de Investigación Doctorado	Entre 16 y 19	VIII
M28666	OB	Publicaciones Doctorado	Entre 6 y 9	X
TI11	OB	Seminario de Grado de Doctorado I	9	V

Página 2 de 4

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ISO 9001:2015-SC-CERA50832



IQNet:CO-SC-CERA50832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 025 del 15 de junio de 2022, por el cual se establece el nuevo plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

CICLO 2: FORMACIÓN DOCTORAL (96 créditos)				
Código	Carácter OB/OP	Nombre de la Actividad Curricular	Créditos	Semestre
TI12	OB	Seminario de Grado de Doctorado II	56	VI-X
Área de Complementación (mínimo 4 y máximo 8 créditos)				
M28666	OB	Práctica Docente Doctorado	Entre 3 y 6	V-VI
TC07	OB	Formación Integral Doctorado	Entre 1 y 2	X

OB: Obligatoria, OP: Opcional

PARÁGRAFO 1: La oferta para las asignaturas electivas es la siguiente:

Código	Carácter OB/OP	Asignatura	Créditos	Semestre
TP01	OP	Entornos para el Desarrollo de Sistemas Telemáticos	3	I
T104	OP	Sistemas de Tiempo Real	3	II
T105	OP	Sistemas Distribuidos	3	I
TP04	OP	Servicios en Redes de Próxima Generación	3	I
T107	OP	Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones	3	I
T108	OP	Modelado y Construcción de Aplicaciones en Internet	3	I
T109	OP	Arquitecturas de Software	3	II
T110	OP	Gestión y Administración Organizacional	3	II
T111	OP	Integración de Procesos Empresariales a través de Internet	3	II
TP10	OP	Sistemas de Información Geográfica	3	I
23873	OP	Servicios Móviles	3	II
TP12	OP	Servicios para e-Salud	3	II
TP13	OP	Plataformas Ubicuas	3	II
TP14	OP	Servicios y Aplicaciones en Televisión Digital Interactiva	3	II
TP15	OP	Arquitectura para Despliegue de Servicios	3	II
M28539	OP	Advanced Topics in Networking	3	I

PARÁGRAFO 2: Para obtener la aprobación correspondiente a cada crédito en las asignaturas de Formación Integral maestría y Formación Integral Doctorado, los estudiantes deberán certificar la realización de mínimo 48 horas de actividades en ámbitos como:

- Disciplinar complementario, tales como cursos en línea certificados, cursos cortos ofertados por un programa de posgrado de formación de investigadores (cienciometría, metodologías de investigación, modelación matemática, etc.), cursos de formulación y evaluación de proyectos de CTel, de propiedad intelectual y transferencia tecnológica, entre otros.
- Ámbito social y humanístico, tales como: cursos de prospectiva tecnológica, desarrollo sostenible/sustentable, gestión ambiental, autogestión emocional eficaz, de trabajo en equipo, de presentaciones eficaces, de liderazgo y emprendimiento, entre otros.

Página 3 de 4

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 025 del 15 de junio de 2022, por el cual se establece el nuevo plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

- Ámbito de segunda lengua, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Comité de Programa.

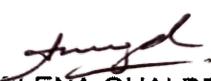
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige para todos aquellos nuevos estudiantes que ingresen al programa de Doctorado en Ingeniería Telemática a partir del período académico inmediatamente siguiente a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: Derogar las disposiciones que sean contrarias al presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría Académica, a la Coordinación de SIMCA, a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, a la Coordinación del Programa de Doctorado en Ingeniería Telemática, al Centro de Posgrados, al Centro de Comunicaciones y al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los quince (15) días del mes de junio de 2022.


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Revisó: Dr. Miguel Corchuelo.



ISO 9001:5C-CER450832



IQNet: CO-5C-CER450832